



Capilla ardiente de Agustín Rueda, en el Instituto Anatómico Forense de Madrid.

Caso Agustín Rueda

LOS ACUSADOS ANDAN SUELTOS

LOS hechos comenzaron sobre las 9,30 horas del día 13 de marzo de 1978. El funcionario José Luis Rufo descubrió en la séptima galería un túnel. Avisó al director. Decidieron interrogar a los presos sospechosos. Ocho fueron los interrogados; primero en el despacho de jefatura y después en las celdas de los condenados a muerte, en los bajos de la prisión. Todos, según declaraciones de las víctimas, fueron interrogados violentamente, golpeados, torturados, desnudados, por nueve funcionarios en círculo.

Uno de los presos que más resistencia opuso a declarar fue Agustín Rueda. Según su versión, el director, después de tomar declaración a los dos primeros detenidos, se dirigió a su despacho y hasta el día siguiente, a las ocho de la mañana, no tuvo más noticias sobre los hechos. Pero, según la versión de los funcionarios, fue el director precisamente quien, desde la jefatura de servicios, ordenó reducir como fuese a tan rebelde preso. Agustín Rueda murió. Estuvo durante horas quejándose de dolor. Agustín se encontraba en tal estado que no

Miles de presos están detenidos en las cárceles españolas sin haber sido juzgados todavía. La mayoría están acusados de delitos menores. Sin embargo, los funcionarios de la cárcel de Carabanchel —director y jefe de servicios incluidos—, acusados de la muerte del preso anarquista Agustín Rueda, gozan de libertad.

GONZALO GOICOECHEA

pudo ir ni al servicio sus compañeros le quitaron los manchados pantalones y quedó desnudo durante horas sobre la humedad y el frío de la celda). Los médicos Barrigow y Casas le hicieron un reconocimiento. Para ellos las lesiones no tenían gravedad y, a través de los barrotos, echaron dos supositorios de Dolo Tanderil y dos aspirinas. Sobre las ocho de la tarde, y por iniciativa del jefe de servicios, Agustín Rueda fue conducido a la enfermería. Recibió, como todo alimento, un zumo de naranja y dos litros de agua. Murió, según el informe del médico forense, por "la conjunción de las lesiones sufridas y la falta de tratamiento adecuado". Sus compañeros que salvaron la vida, tardaron hasta cuarenta días en curar sus lesiones (*).

(*) Véase TRIUNFO, número 791.

Todos no somos iguales

Don Eduardo Cantos Rueda, director del centro de detención de hombres de Carabanchel, tardó muchas horas en comunicar los hechos al Juzgado de Guardia. Tardó horas y, cuando lo hizo, declaró no saber las causas de la muerte y que ignoraba si el fallecido presentaba señales de violencia. El juez instructor, sin embargo, actuó con decisión y la misma tarde del 14 de marzo citó en el Juzgado de Guardia a todos los funcionarios que habían intervenido en el interrogatorio de Agustín Rueda. Ninguno habló de que había también otros presos lesionados. El hecho lo hizo público un abogado que ese día visitó a un cliente suyo en Carabanchel.

Como consecuencia de los hechos se procesa como presuntos autores de los delitos

de homicidio y con posterioridad de lesiones a Eduardo Cantos Rueda, director de la cárcel; Antonio Rubio Vázquez, subdirector; Luis Lirón de Robles, jefe de servicios; Julián Marcos Minguéz Martín-Luengo, Hermenegildo Pérez Bolaños, Nemesio López Tapia, Alberto de Lara Martínez de Pasencia, José Luis Rufo Salamanca Herro, José Javier Flores Ramos, José Luis Esteban Carcedo, Alfredo Mayor Díaz, todos ellos funcionarios; José María Barrigow Pérez y José Luis Casas García, ambos médicos del centro.

Para el director de la cárcel, Eduardo Cantos Rueda, fue otorgada, desde el primer momento, la libertad provisional. Este señor acudió a varias de las diligencias judiciales haciendo ostentación de su pistola. Tan sólo hace unas semanas apareció en la prensa la noticia de que la Dirección General de la Guardia Civil había pedido le fuera retirada el arma.

Los doctores Casas y Barrigow están también en libertad desde el primer día de su procesamiento.

Antonio Rubio, Luis Lirón y José Javier Flores permanecen

cieron en prisión hasta el pasado diciembre.

El resto de funcionarios permanecieron en la cárcel de Segovia hasta el mes de febrero. El día 21 de ese mes, el Juzgado de Instrucción número 2, dictó la libertad provisional de todo ellos; entre otros considerandos, por "... racional creencia de que no tratarán de sustraerse a la acción de la justicia, así como para conseguir la necesaria homologación de su situación personal con la de los restantes procesados en este mismo sumario, cuya libertad provisional, con fianza en varios casos e incluso sin ella en alguno, ha sido ya acordada por el juez instructor". Se fijó una fianza de 200.000 pesetas para cada uno.

Mientras los "presuntos autores" están en libertad, el resto de los presos torturados —Alfredo Casal, Miguel Angel Melero, Pedro García, José Luis Vega, Felipe Romero, Jorge González y José Antonio Gómez— están dispersos, cada uno en una cárcel diferente. Varios han recibido amenazas y malos tratos por sus declaraciones en el sumario de Agustín Rueda.

No es lo mismo un preso que un funcionario detenido

En medio de la acusación privada, llama la atención que el secreto del sumario se levantara a los dos meses de la instrucción, tanto para la acusación como para la defensa. Una cosa sí sólo había ocurrido en otro caso: los asesinatos de Atocha.

El pasado mes de agosto el señor García Valdés ya ocupaba su puesto de carcelero mayor del Reino. Ese mes, se supone que por decisión suya, que para eso es el que más manda, fueron trasladados a la prisión de Segovia ocho presos libertarios que hasta entonces habían estado en Carabanchel. Los ocho anarquistas eran compañeros y amigos de Agustín Rueda. La casualidad (?) unió en la misma cárcel a los "presuntos" culpables y a los amigos de la víctima. No estuvieron nunca juntos, sin embargo. Porque

los funcionarios detenidos estaban separados del resto de los presos por muros y rejas. Eran los primeros, según uno de los anarquistas, "un grupo de presos especiales de la reforma del señor García Valdés". Así, por ejemplo, los funcionarios detenidos recibían las visitas de sus esposas y familiares con absoluta libertad y dentro de las dependencias en que se hallaban reclusos. Incluso uno de ellos, conocido como Kung-Fu, gritó una vez desde su ventana e insultó a los otros presos, a los que no eran funcionarios; según él, mientras las mujeres de los anarquistas estaban de putas, haciendo la carrera en la calle de la Ballesta, la suya, honesta y buena madre, estaba allí con él, a su lado, otorgándole sus carantoñas de honrada esposa.

Los funcionarios detenidos recibían con entera libertad visitas y andaban por la prisión como quien anda por su casa (en el fondo, las prisiones son como la segunda casa, el segundo hogar, de los funcionarios). Los otros presos, no: "Si queremos tener comunicaciones —siempre a través de rejas— tenemos que hacer instancias cada vez y somos minuciosamente cacheados, incluso cuando vemos a nuestros abogados". Mientras los funcionarios detenidos tenían hasta nevera en sus celdas, los otros presos "no podemos tener ni un hornillo eléctrico para calentar la comida que nos traen".

La libertad de los acusados en el sumario de Agustín Rueda, hizo que el pasado 13 de marzo —partes, luna llena y eclipse— una serie de personalidades, miembros del comité Agustín Rueda, dirigieran un escrito al presidente del Tribunal Supremo. Decían, entre otras cosas: "Nos gustaría que tal medida, que nos ha sorprendido, se aplicase también a los miles de presos que se encuentran en prisión preventiva en las cárceles españolas, acusados de delitos menores en contraposición al delito de homicidio del que se les acusa a los diez funcionarios, dos médicos y director de la prisión de Carabanchel". ■

SALTES

